



SEGUNDO CONCEJO ORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2021

ACTA N° 24

En Nogales, a **miércoles 15 de diciembre de 2021**, siendo las 09:08 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N°22.
3. Sanción Acta N°23.
4. Sanción Borrador contrato de producción de espectáculo, show infantil, compra de golosinas y juguetes, para Fiesta de Navidad, expone Doña Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos.
5. Sanción Aprueba Aporte Extraordinario a Crianceros Acampaos de Nogales, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N° 62, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
7. Sanción Modificación Presupuestaria N° 63, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

8. Sanción Modificación Presupuestaria N° 64, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
9. Sanción celebración de contrato proyecto, Reposición sede social población O'Higgins, comuna de Nogales, expone Secplac.
10. Sanción celebración de contrato proyecto, Reposición sede social población Los Almendros, comuna de Nogales, expone Secplac.
11. Sanción regularización de títulos de dominio inmuebles municipales, expone DOM.
12. Presentación del Tercer avance estado de Ejecución Presupuestaria, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, encargado de Control.
13. Sanción Asignación adicional para Concejales mes de enero, según lo establece el Artículo 88º, Inciso Tercero de la Ley N° 18.695, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
14. Sanción dieta mensual de Concejales, según lo establece el Artículo 88º, Inciso Primero de la Ley N° 18.695, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
15. Sanción acuerdo que en casos urgentes y justificados se puedan realizar modificaciones presupuestarias sin cumplir el plazo reglamentario de 5 días hábiles administrativos, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico.
16. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Ordinario del mes de diciembre del año 2021, sesión N° 24.

Sanción Acta N°22.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 150: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Acta N°23.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 151: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Borrador contrato de producción de espectáculo, show infantil, compra de golosinas y juguetes, para Fiesta de Navidad, expone Doña Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que están esperando las copias que tiene que traer el abogado.

Concejel Marchant: Expresa que él habló con la Sra. Viviana de que las copias debían haberlas traído antes para haberlo estudiado, consulta qué posibilidad hay de sancionarlo la próxima semana.

Doña Viviana Hernández: Responde que no se podría porque están contra el tiempo.

Sra. Alcaldesa: Pide que pasen al otro punto mientras que llegan los documentos.

Sanción Aprueba Aporte Extraordinario a Crianceros Acampaos de Nogales, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana García: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que esta Doña María Paz Morales y Gabriel González, ellos son de esta agrupación que nació no hace mucho tiempo, el tema del agua y de las dificultades que han tenido ha ido una prioridad para la Alcaldesa y Viviana.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que el tema de la catástrofe hídrica está dejando secuelas que se van a mantener por mucho tiempo, lo que obliga a los agricultores y crianceros a buscar nuevas fórmulas para poder seguir subsistiendo, en este caso ya no tienen la posibilidad de entregarle agua a sus animales que no sea en recipientes, ellos con mucho esfuerzo reunieron quinientos mil pesos, pero no les alcanza para poder adquirir estos recipientes para el agua.

Doña María Paz Morales: Le agradece a los Concejales y a la Alcaldesa por esto, ellos son alrededor de 100 socios.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 152: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 62, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y señala que es por mayores ingresos desde el Servicio de Salud, programa Fortalecimiento de recursos humanos, APS, \$18.691.000.- y se distribuyen en materiales y útiles quirúrgicos, honorarios y suma alzada.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 153: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 63, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Manifiesta que la modificación presupuestaria N° 63, corresponde a mayores ingresos de parte del Servicio de Salud por la unidad de Per Capital y son \$53.357.000.-

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 154: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 64, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Expresa que la modificación presupuestaria N° 64, corresponde a una redistribución de gastos por el programa Estrategia de testeo, Covid 19, \$7.500.000.-

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 155: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción celebración de contrato proyecto, Reposición sede social población O'Higgins, comuna de Nogales, expone Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y señala que se llamó a licitación, se presentaron tres empresas, una de las ofertas quedo rechazada por falta de documentos en la apertura y las otras dos empresas fueron aceptadas y quedó finalmente la empresa Cesar González Tapia con un 91,37 % en la evaluación, el monto del contrato es de \$82.251.891 IVA incluido, en un plazo de 88 días corridos, ósea aproximadamente 3 meses de construcción.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 156: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción celebración de contrato proyecto, Reposición sede social población Los Almendros, comuna de Nogales, expone Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez: Manifiesta que en este proyecto se presentaron dos empresas, ambas ofertas fueron aceptadas, en la evaluación también ganó esta empresa de Cesar González con un 94,64% en la evaluación y con un monto de contrato de \$79.034.133.- y con un plazo de ejecución de 88 días de corridos, ósea en tres meses.

Concejal Marchant: Consulta si la empresa que se ganó ambas licitaciones cuenta con el personal para poder cumplir con las fechas.

Don Juan Suárez: Responde que sí, esta empresa ganó tanto por la experiencia, como el plazo y la ejecución, esta empresa es de la comuna.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 157: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción regularización de títulos de dominio inmuebles municipales, expone DOM.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Gonzalo Tapia: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y señala que en el marco de este convenio el municipio suscribió con el Ministerio de Bienes Nacionales para la regularización de títulos, tienen que solicitar la autorización y la aprobación para la tramitación de vecinos que están regularizando algunos terrenos que son de propiedad municipal, obviamente previo requisitos.

Sra. Marisol Peña: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y manifiesta que va a partir con la presentación y el objetivo del convenio.

Convenio de Colaboración Municipalidad de Nogales y Ministerio de Bienes Nacionales.



OBJETIVO DEL CONVENIO

Aplicar el procedimiento de regularización de la pequeña propiedad raíz previsto en el **Decreto Ley N° 2.695 de 1979**, a los beneficiarios del presente convenio que cumplan con los requisitos que establece el citado decreto ley, ingresando -a lo menos- 15 postulaciones y sus respectivos expedientes administrativos, de manera de obtener títulos de dominio inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera.



CUAUSAS COMUNES DE SOLICITUDES DE REGULARIZACION EN LA COMUNA

La comuna de Nogales, presenta las siguientes características:

- Cesión de derechos.
- Promesa de compraventa (de plazo vencido)
- Compraventa informal.
- Herencia.
- Mera posesión material
- Ocupación de inmuebles municipales



PROPIEDADES MUNICIPALES

A continuación se presentan la descripción de los inmuebles que no poseen regularizada la tenencia de sus propiedades.

1. **Manzana G El Melón**
2. **Polígono**
3. **centro**



Marco legal:

El inciso segundo del **artículo 8 del Decreto Ley N° 2.695 de 1979** dispone que éste no será aplicable, entre otros, a las propiedades fiscales ni a aquellas que se encuentren inscritas a nombre de Gobiernos Regionales, Municipalidades y Servicios Públicos Descentralizados. Sin embargo, el mismo artículo en su **inciso tercero** señala que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada, podrá aplicar el procedimiento de regularización respecto de inmuebles de dominio municipal, contando con autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, en la especie, mediante el respectivo Decreto Alcaldicio que autoriza expresamente el saneamiento de la propiedad municipal".



Requisitos para regularizar

- Estar en posesión material del inmueble.
- Posesión que debe ser continua y exclusiva, sin violencia ni clandestinidad.
- Tiempo mínimo de 5 años de posesión, al momento de postular.
- Que no exista juicio pendiente, se discuta el dominio o posesión, iniciado con anterioridad a la solicitud.
- Que el avalúo fiscal del inmueble no exceda de 800 UTM, si es propiedad rural, o 380 UTM, si es urbana

Ubicación Manzana G El Melón



Nómina de solicitantes Manzana G

Nombre Postulante	RUT	Domicilio inmueble
KARINA VICTORIA ORREGO MUÑOZ	11.618.732-5	Arturo Prat N°93
LEONEL ENRIQUE SOTO GONZALEZ	10.206.649-9	Arturo Prat N°95
ROBBY PATRICIA RODRIGUEZ OLIVOS	10.923.161-9	Arturo Prat N°97
MARIA PAJUALENA OLIVARES GONZALEZ	13.024.370-3	Arturo Prat N°98
MARIA ANGELICA LARA SANCHEZ	9.863.236-7	Arturo Prat N°97 El Melón
MARIA ESTERUINA GALLARDO ARAYA	4.789.969-7	Arturo Prat N°98 El Melón
JESSICA PARELARO RODRIGUEZ GALLARDO	12.819.080-6	Arturo Prat N°98
JORGE DEL CARMEN NORRAGADO OLIVARES	6.664.852-4	Paseaje Los Cameros/PL03, El Melón
ANDRES AHUMADA AHUMADA	10.625.630-1	Paseaje Los Cameros/PL04
LASTERIA DEL CARMEN NORRAGADO OLIVARES	6.583.789-5	Paseaje Los Cameros/PL07
TERESA ERNESTINA CARIAGUÑA LETUA	6.849.963-1	Paseaje Los Cameros/PL08
LORENA CASTILLO ORBELIANA	7.914.476-7	Paseaje Los Cameros/PL11
BELGICA ROBLERO NESSINA	12.134.188-3	Calle Arturo Prat N°99

Otras solicitudes

Nombre Postulante	RUT	Domicilio inmueble
CRISTINA GÓPEZ PÉREZ	7.134.403-7	PANAMERICANA N°540
SORLIA ALFARO HERRERA	8.443.951-7	LAS CODORNICES 1790

Conclusiones

- Con la obtención del título de dominio, las familias podrán mejorar su calidad de vida, ya que quienes regularicen su propiedad podrán acceder a diversos beneficios sociales entregados por el Estado, tales como subsidios habitacionales, proyectos sanitarios y lo más importante tener un patrimonio con seguridad jurídica al tener un título inscrito.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 158: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Pide volver al punto N° 4.

Sanción Borrador contrato de producción de espectáculo, show infantil, compra de golosinas y juguetes, para Fiesta de Navidad, expone Doña Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana Hernández: Expresa que esta actividad la van a hacer en los estadios y no como el año pasado que fue un tema totalmente complejo de ir casa por casa, serán dos jornadas

maratónicas, el listado que tienen de las agrupaciones les arroja una cantidad de tres mil bolsas de golosinas y tres mil juguetes, pero siempre les queda gente que no ha sido encuestada por una u otra razón, habrá un stand de rezagados donde puede ir toda la gente que no esté inscrita en su respectiva junta de vecinos que curiosamente termina siendo más que la gente que está inscrita en las juntas de vecinos.

Concejales Marchant: Manifiesta que puede pasar que algún vecino tenga de visita al nieto o sobrino y sea de Quillota o La Calera y quieran ir a pedir regalos.

Doña Viviana Hernández: Señala que para eso estarán presente los de las juntas de vecinos, porque ellos conocen a quienes viven en su población y muchas veces aunque no sean de la comuna igual se les regala una bolsita de dulces, es por eso que adquirieron mil quinientos juguetes más de los encuestados, también se compraron dos mil extras de bolsas de golosinas, en un todo estarán los funcionarios y la junta de vecinos correspondiente entregando los regalos, bolsas de golosinas y los vales para los completos y bebidas, el día 23 en El Melón van a finalizar con una obra de teatro.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 159: Se aprueba con 7 votos a favor.

Presentación del Tercer avance estado de Ejecución Presupuestaria, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, encargado de Control.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Ernesto Quiroga: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y señala que dando cumplimiento al artículo 29 letra D de la Ley 18.695, corresponde informar sobre el avance del ejercicio presupuestario correspondiente al tercer trimestre, año 2021, a continuación se hará la presentación y se quedará a la espera de las consultas, para poder responder.



**INFORME EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
TERCER TRIMESTRE
AÑO 2021
AREA MUNICIPAL**



OBLIGACIONES LEGALES



- **1.- Cotizaciones Previsionales**

Conforme a lo señalado en Certificado N° 07/2021 de fecha octubre del 2021, del Habilitado Municipal, se puede informar que la **Municipalidad de Nogales, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Planta y Contrata, al 30 de septiembre del 2021.**



- **2.- Aportes al Fondo Común Municipal**

La Directora de Administración y Finanzas Municipal, mediante oficio N° 247/2021 de fecha 5 de diciembre del 2021, **informa que se encuentra al día en el Pago de aportes al Fondo Común Municipal al tercer trimestre.**

SECTOR MUNICIPAL



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 30 de septiembre de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 4.479.635** correspondiente **76,38%** de ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 5.864.700**

Comparado con años anteriores al Tercer trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2021	5.864.700	4.479.635	76,38%
2020	6.121.136	3.763.615	61,48%
2019	5.720.605	4.124.212	72,09%
2018	5.289.671	3.577.020	67,62%
2017	4.914.883	3.079.331	62,65%



Dependencia del Fondo Común Municipal

- Del Total de Ingresos Percibidos M\$ **4.479.635** al 30 de septiembre de 2021 M\$ **2.008.173** corresponden Aportes del Fondo Común Municipal que es nuestra principal fuente de ingresos, lo que representa un **44,82%** de los Ingresos Municipales.



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 30 de septiembre del 2021 alcanzan la suma de **M\$ 3.839.523** que representa un Porcentaje de ejecución **65,47%** del Presupuesto Vigente de M\$ **5.864.700**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2021	5.864.700	3.839.523	65,47%
2020	6.121.136	3.549.984	58,00%
2019	5.720.605	3.466.282	60,59%
2018	5.289.671	3.270.150	62,82%
2017	4.914.883	2.966.238	60,35%

Ejecución Presupuestaria por Áreas de Gestión al 30/09/2021



Área	Gasto efectuado M\$	% del Presupuesto
Gestión Interna	\$2.559.383	62,95%
Servicios Comunitarios	\$898.155	82,32%
Programas Sociales	\$324.108	57,49%
Actividades Municipales	\$904	19,05%
Programas Culturales	\$27.035	29,6%
Programas Recreacionales	\$29.935	62,57%

Partidas presupuestarias con ejecución superior al 75%



Cuenta	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
215.22.03.001 Combustible para vehículos	\$ 25.000	\$ 20.488	81,95%
215.22.04.001 Materiales de oficina	\$ 8.934	\$ 7.669	85,84%
215.22.04.007 Materiales y Útil de aseo	\$ 5.750	\$ 5.393	93,79%
215.22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales	\$ 13.493	\$ 12.058	89,36%
215.22.05.001 Electricidad	\$ 299.500	\$ 252.256	84,22%
215.22.05.002 Servicios básicos Agua	\$ 64.500	\$ 66.235	102,69%
215.22.05.006 Telefonía celular	\$ 15.000	\$ 12.484	83,23%
215.22.05.007 Acceso a Internet	\$ 28.000	\$ 21.878	78,14%
215.22.06.002 Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 28.000	\$ 27.283	97,44%
215.22.06.004 Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de oficina	\$ 800	\$ 1.160	145,00%
215.22.06.005 Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de producción	\$ 5.080	\$ 4.669	91,91%



Ejecución superior a 75%

215.22.06.007 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	\$ 500	\$ 387	77,40%
215.22.07.002 Servicios de impresión	\$ 3.010	\$ 2.529	84,02%
215.22.08.003 Servicios de mantención de jardines	\$ 152.000	\$ 140.119	92,18%
215.22.08.004 Servicios de mantención de alumbrado pública	\$ 95.800	\$ 126.077	131,60%
215.22.10.002 Primas y gastos de seguros	\$ 22.934	\$ 20.530	89,52%
215.22.10.999 Otros	\$ 7.966	\$ 10.573	132,73%
215.22.11.999 Otros	\$ 3.320	\$ 2.915	87,80%
215.24.01.007 Asistencia a personas naturales	\$ 60.000	\$ 46.560	77,60%
215.26.02 Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 19.002	\$ 19.383	101,90%



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulada al tercer trimestre 2021

M\$

Ingresos percibidos al 30/09/2021:	M\$	4.479.635
Egresos al 30/09/2021:	M\$	3.839.523
Saldo Total	M\$	640.112

Se puede informar que se ha ejecutado el 65,47% del presupuesto vigente año 2021 y presenta un superávit de M\$ 640.112, que corresponde a un 14,28 % de los ingresos percibidos,



Resumen Gastos en Personal

Personal Año 2021	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.303.651	853.562	65,47%
Contrata	223.728	162.507	72,64%
Honorarios	117.000	65.123	55,66%
Código del Trabajo	6.702	5.005	74,68%

Se encuentra dentro del límite del 42% de acuerdo Ley N° 20.922 para el gasto en personal.



Resumen Gastos en Personal años anteriores

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	% de Ejecución
Planta	1.445.851	859.614	59,45%
Contrata	227.125	143.072	62,99%
Honorarios	98.000	67.007	68,37%
Código del Trabajo	6.702	2.802	41,80%

Personal Año 2019	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	% de Ejecución
Planta	984.902	654.005	66,40%
Contrata	363.881	252.539	69,40%
Honorarios	85.546	51.751	60,49%
Código del Trabajo	7.102	0	0%

Aportes en Subvenciones Art. N° 5 letra g Ley N° 18.695



Presupuesto vigente (ingresos Propios permanentes)	M\$ 4.308.556
LIMITE DEL GASTO 7%	M\$ 301.599
PRESUPUESTO VIGENTE APORTE POR SUBVENCIONES	M\$ 57.820
GASTO ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021	M\$ 16.617
PORCENTAJE DE EJECUCION RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE DE SUBVENCIONES	M\$ 28,74%

Transferencias Departamento de Salud y Educación Municipal



Servicio	Aporte Anual M\$	Transferencia Acumuladas M\$	% Acumulado
Departamento de Salud Municipal	160.000	70.000	43,75%
Departamento de Educación Municipal	122.500	91.000	74,29%
Total	282.500	161.000	56,99%

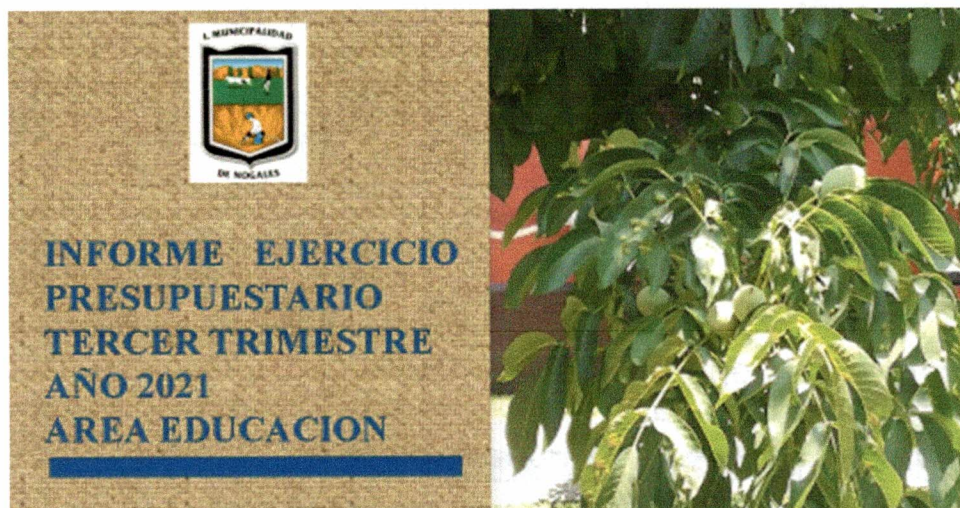
Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el municipio tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio N° 240/2021 de Asesor Jurídico Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021

Sr. Ernesto Quiroga: Presentación del Departamento de Educación.



OBLIGACIONES LEGALES

- **1.- Cotizaciones Previsionales**
Conforme a lo señalado en Certificado N° 62/2021 de fecha 07 de octubre del 2021 del Jefe de Administración y Finanzas Depto. de Educación, se puede informar que servicio de Educación Municipal, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales, al 30 de septiembre del 2021.

2. Asignación Perfeccionamiento Docente

Mediante Certificado N° 63/2021 de fecha 07 de octubre del 2021 del Habilitado del Departamento de Educación, informa que no tiene deuda por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.903 a contar del 01 de julio 2017, esta Asignación es reemplazada por Asignación por **Tramo de Desarrollo Profesional**.

SECTOR EDUCACION



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 30 de septiembre del 2021 alcanzan la suma de **MS 3.292.714** correspondiente al **70,14%** de ejecución del presupuesto Vigente **MS 4.694.708**

Comparado con años anteriores al Tercer Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2021	4.694.708	3.292.714	70,14%
2020	4.892.237	3.150.728	64,40%
2019	4.459.404	2.869.869	64,35%
2018	3.594.856	2.701.593	75,16%
2017	2.683.900	2.195.261	87,79%

Ejecución Presupuestaria de Gastos



Los Egresos acumulados al 30 de septiembre de 2021 alcanzan la suma de **MS 3.218.377** que representa un porcentaje de ejecución **68,55%** del Presupuesto Vigente de **MS 4.694.708**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2021	4.694.708	3.218.377	68,55%
2020	4.892.237	2.996.880	61,25%
2019	4.459.404	2.997.735	67,22%
2018	3.594.856	2.632.193	73,22%
2017	2.683.900	2.249.529	83,81%



Cuentas con mayor nivel de ejecución de Gastos superior al 75%

El Departamento de Educación Municipal, presenta partidas presupuestarias con nivel de ejecución superior al 75%

Cuenta	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
215.22.05.007 Acceso a internet	\$ 89.472	\$ 105.341	117,73%
215.11.003.000 Servicios informaticos	\$ 8.500	\$ 7.722	90,84%
215.22.11.999 Otros	\$ 7.500	\$ 6.136	81,81%



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al Tercer Trimestre 2021

Ingresos percibidos al 30/09/2021	:	M\$	3.292.714
Egresos al 30/09/2021	:	M\$	3.218.377
Saldo Total		M\$	74.337

Del Balance de Ejecución presupuestaria devengada acumulada sector Educación al 30 de septiembre de 2021, presenta un superávit M\$ 74.337, que representa 2,25%.



Resumen Gastos en Personal

Personal año 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.951.891	1.183.792	61,00%
Contrata	1.158.639	799.011	69,00%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	72.000	14.435	20,04%
Personal Código del Trabajo	1.093.874	810.332	74,07%



Comparado con años anteriores

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.800.789	1.185.344	65,82%
Contrata	1.615.195	702.466	43,49%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	56.500	9.628	17,04%
Personal Código del Trabajo	1.103.400	765.921	69,41%

Personal Año 2019	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.599.151	812.521	50,80%
Contrata	1.375.388	925.316	67,27%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	88.637	47.587	53,68%
Personal Código del Trabajo	1.002.768	667.620	66,75%



Destino Trimestral de Transferencia Municipal

TRANSFERENCIA	MONTO \$
Saldo anterior	46.157
Remuneraciones servicio traspasado	27.243.722
Consumos básicos	23.299.510
Total	50.543.232
Saldo próximo trimestre	2.925



Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley 18.695

Actualmente el Departamento de Educación Municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación, de acuerdo a indicación en oficio N° 240/2021, con fecha 30 noviembre del 2021, de Asesor Jurídico

Sr. Ernesto Quiroga: Presentación del Departamento de Salud Municipal.



INFORME EJERCICIO PRESUPUESTARIO TERCER TRIMESTRE AÑO 2021 AREA SALUD



OBLIGACIONES LEGALES



• 1.- Cotizaciones Previsionales

Conforme a lo señalado en Oficio N° 123/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021 del Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, donde informa que las Cotizaciones Previsionales se encuentran con su pagos al día al 30 de septiembre de 2021.

SECTOR SALUD

Ejecución Presupuestaria de Ingresos



Los Ingresos percibidos al 30 de septiembre del 2021 alcanzan la suma de **M\$ 3.427.061** correspondiente al **87,77%** de la ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 3.904.742**

Comparado con años anteriores al Tercer Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2021	3.904.742	3.427.061	87,77%
2020	3.217.975	2.551.918	79,30%
2019	3.072.449	2.292.910	74,63%
2018	2.944.418	2.005.465	68,11%
2017	2.715.384	2.037.917	75,05%
2016	2.538.962	1.840.108	72,47%

Ejecución Presupuestaria de Gastos



Los Gastos acumulados al 30 de septiembre de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 3.005.582** que representa un Porcentaje de ejecución del **76,97%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 3.904.742**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2021	3.904.742	3.005.582	76,97%
2020	3.217.975	2.351.002	73,06%
2019	3.072.449	1.935.533	63,00%
2018	2.944.418	2.005.465	68,11%
2017	2.715.384	1.809.976	66,66%
2016	2.538.962	1.904.449	75,00%

Principales partidas presupuestarias con ejecución superior al 75%



Cuenta	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
215.22.02.003.001	\$ 7.700	\$ 7.440	96,62%
Cebado			
215.22.03	\$ 22.100	\$ 21.375	96,72%
Combustible y lubricantes para vehículos			
215.22.04.001	\$ 10.460	\$ 8.405	80,35%
Materiales de oficina			
215.22.04.004	\$ 90.745	\$ 77.470	85,37%
Productos farmacéuticos			
215.22.04.005	\$ 90.714	\$ 72.108	79,49%
Materiales y otros útiles quirúrgicos			
215.22.04.007	\$ 23.900	\$ 19.817	82,92%
Materiales y útiles de aseo			
215.22.04.009	\$ 9.669	\$ 7.408	76,62%
Insumos repuestos y accesorios computacionales			
215.22.05.001	\$ 38.000	\$ 32.584	85,75%
Electricidad			
215.22.05.002	\$ 165.000	\$ 16.019	97,08%
Agua			
215.22.05.003	\$ 1.500	\$ 1.393	92,87%
Cas			
215.22.05.005	\$ 6.500	\$ 5.116	78,71%
Telefonía fija			
215.22.05.007	\$ 31.127	\$ 24.037	77,22%
Acceso a internet			
215.22.11.999.001	\$ 79.000	\$ 63.355	80,20%
Otros servicios técnicos y profesionales			

Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al tercer Trimestre 2021



	M\$
Ingresos percibidos al 30/09/2021 :	M\$ 3.427.061
Egresos al 30/09/2021 :	M\$ 3.005.582
Saldo Total	M\$ 421.479

- El Departamento de Salud presenta un superávit presupuestario de M\$ 421.479, que equivale a un 12,29% del presupuesto vigente.
- Se recomienda dar cumplimiento a instrucciones de C.G.R. respecto del pago oportuno de proveedores.

Resumen Gastos en Personal



Personal 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.113.037	806.652	72,47%
Contrata	1.225.027	982.504	80,20%
Otras Remuneraciones	512.109	393.261	76,79%

Nota: Ejecución presupuestaria del gasto en personal de Planta dentro del límite de gasto aceptado, Contrata y otras Remuneraciones con una sobre ejecución que requerirán modificaciones presupuestarias.

Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre



Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.144.269	804.353	70,28%
Contrata	1.018.020	847.251	83,22%
Honorarios	364.924	225.671	61,84%

Personal Año 2019	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.141.742	721.717	63,21%
Contrata	994.715	601.847	60,50%
Honorarios	325.262	209.611	64,44%

Destino transferencias Departamento de Salud Municipal



TRANSFERENCIA	MONTO \$
DESTINO	
Honorarios Suma alzada DESAM	10.000.000
Laboratorio	5.000.000
Autoclave Esterilizador (Arriendo)	1.000.000
Materiales y utiles quirurgicos	10.000.000
Equipos computacionales	5.000.000
Productos farmacéuticos	9.000.000
TOTAL	40.000.000

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el Departamento de salud municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio N° 240/2021, de Asesor Jurídico Municipal.

Sanción Asignación adicional para Concejales mes de enero, según lo establece el Artículo 88º, Inciso Tercero de la Ley N° 18.695, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana García: Señala que la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo N° 88 establece que los Concejales tendrán derecho a una asignación especial una vez al año a pagarse en el mes de enero correspondiente a 7,8 UTM, siempre que en el año calendario anterior haya asistido formalmente al 75% de las sesiones celebradas en el Concejo por dicho periodo, como les comentó anteriormente y en base a una jurisprudencia que encontraron donde señalan que a los Concejales que se les extendió el periodo había que pagarle de manera proporcional, por lo tanto a los concejales que salieron hay que pagarles el proporcional de los meses que estuvieron, ahora se les plantea la duda por los concejales nuevos si es que hay que pagarle la asignación completa o por los seis meses, porque su primer concejo lo tuvieron el día 7 de julio.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ella como Alcaldesa cancelará proporcionalmente, si llevan seis meses, se les pagará por los seis meses, Johao sería el único que se le pagaría completo.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 160: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción dieta mensual de Concejales, según lo establece el Artículo 88º, Inciso Primero de la Ley N° 18.695, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana García: Expresa que el artículo 88º en el Inciso Primero dice que los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 UTM según determine anualmente cada concejo, la Alcaldesa es quien hace la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Señala que su propuesta es de 15,6 UTM. Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 161: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción acuerdo que en casos urgentes y justificados se puedan realizar modificaciones presupuestarias sin cumplir el plazo reglamentario de 5 días hábiles administrativos, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbaran: Manifiesta que todos los años en esta misma fecha tienen este problema, por eso se está haciendo esto, porque todos los presupuestos son anuales.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Se Abstiene
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 162: Se aprueba con 67 votos a favor y 1 Abstención.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 17:38 hrs. la Sra. Alcaldesa cierra la sesión N° 24.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL